

Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

17089 *RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.643, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), se ha interpuesto por doña María Esther Cubillo Hernando, el recurso contencioso-administrativo número 18.643, contra la desestimación por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

17090 *RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 48.761, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), se ha interpuesto por doña Violeta Pérez Pérez, el recurso contencioso-administrativo número 48.761, contra la desestimación por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

17091 *RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/139/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña María Consuelo Llobell Saldaña, el recurso contencioso-administrativo número 1/139/1990, contra la desestimación por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

17092 *RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/180/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña María Concepción Esteve Fornes, el recurso contencioso-administrativo número 1/180/1990, contra la desestimación por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

17093 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento 22/90 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la Asociación Profesional de Funcionarios de Cuerpos Superiores de Comunicaciones, en impugnación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de 8 de junio de 1989, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

17094 *ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la corrección de errores materiales en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Rectificar por el procedimiento establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo los errores materiales detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que seguidamente se relacionan:

1. Número de identificación: 505.
Código de PG: NZ 1 1.º a.
Distrito: 1 Centro.
Localización: Calle Almendro, 1.
Iniciativa: Gerencia Municipal de Urbanismo.